



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

Vicerrectoría de Investigación
Circular 01 de 2016

Dirigido a: Centros de Investigación quien haga sus veces
De: Vicerrectoría de Investigación
Asunto: Finalización proyectos con COLCIENCIAS
Fecha: Febrero de 2016

La Vicerrectoría de Investigación informa que en los contratos con COLCIENCIAS que se han suscrito durante 2015 se incluye una cláusula de reintegro que establece: "A la finalización del contrato, la ENTIDAD reintegrará a COLCIENCIAS los recursos recibidos y no ejecutados, más los intereses bancarios corrientes causados desde la fecha de terminación del plazo del contrato, a las tasas vigentes en el momento de la restitución, previo agotamiento de los trámites necesarios que garanticen a la ENTIDAD su derechos de defensa y contradicción..." (subrayado fuera del texto).

Con el fin de cumplir con esta obligación institucional se solicita a los Centros de Investigación generar los mecanismos de seguimiento y control presupuestario de forma tal que la Universidad no se vea abocada a pagar los intereses bancarios dispuestos en dicha cláusula, esto implica que se planee con la debida anticipación (antes de la terminación del contrato) la devolución de los recursos que no se ejecuten.

MARÍA PATRICIA ARBELÁEZ M.
Vicerrectora de Investigación

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108. Bloque 16, oficina 210 ■ **Recepción de correspondencia:** Calle 70 N.º 52-21
Teléfonos: 219 51 90, 219 51 92, 219 51 98 ■ Nit: 890.980.040-8 ■ Apartado: 1226
Correo electrónico: viceinvestigacion@udea.edu.co ■ Medellín, Colombia